

## ACTA SESIÓN N° 804

En la ciudad de Santiago, a 30 de mayo de 2017, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusa de asistir el Consejero don Marcelo Drago Aguirre. Participa de la sesión el Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez, el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C1002-17 presentado por don Nicolás Streater Valdés en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- b) El amparo C1046-17 presentado por don Fernando San Román Bascuñán en contra de la Municipalidad de Tocopilla.
- c) El amparo C1154-17 presentado por don Guillermo Jiménez Salas en contra del Estado Mayor Conjunto.
- d) Los amparos C1197-17, C1198-17, C1200-17 y C1201-17 presentados por doña Katerin Moyano Aguirre en contra de la Municipalidad de El Bosque.
- e) El amparo C1282-17 presentado por don Luis Quiroz Sandoval en contra de Carabineros de Chile.
- f) El reclamo C1309-17 presentado por don Rolando Andrés Contreras Bianchi en contra de la Corporación Municipal de Viña del Mar.

- g) Los amparos C601-17 y C602-17 presentados por don Ignacio Ramírez Villegas en contra de la Defensoría Penal Pública.
- h) El amparo C652-17 presentado por doña Soledad Luttino Rojas en contra de la Corporación Municipal de Calama.
- i) El amparo C438-17 presentado por don Rodrigo Barahona en contra de la Agencia de Calidad de la Educación.
- j) El amparo C356-17 presentado por don Peter Pollak Hobsbawn en contra de la Dirección de Vialidad Región de La Araucanía.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

## **2.- Decreta medida para mejor resolver**

- a) Los amparos C389-17, C390-17, C391-17 y C392-17 presentado por don José Santos Ossa Rogat en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.



### **3.- Varios.**

#### **a.- Resultados de sumarios y reposición presentados por la Unidad de Auditorías y Sumarios.**

La Jefa de la Unidad de Auditorías y Sumarios, doña Carolina Andrade, presenta el resultado de los sumarios administrativos contra la Corporación Municipal de Dalcahue y la Municipalidad de Calama, tramitados por la Contraloría General de la República.

Doña Carolina Andrade propone al Consejo Directivo absolver al ex Alcalde y Presidente de Directorio de la Corporación Municipal de Dalcahue, don Juan Alberto Perez Muñoz, aceptando la propuesta de la Contraloría. Se señala que el fundamento del sumario, fueron los puntajes obtenidos en los procesos de fiscalización de Transparencia Activa de los años 2014 y 2015, pero posteriormente se subsanaron las observaciones del Consejo, obteniendo un cumplimiento mayor en el proceso de fiscalización año 2016. Se destaca que esto resuelve dos sumarios tramitados conjuntamente.

Doña Carolina Andrade presenta al Consejo Directivo la propuesta de la Contraloría General de la República en el sumario contra la Municipalidad de Calama, en el caso de las sanciones planteadas para el Ex Alcalde, Sr. Esteban Velasquez Núñez y para la Secretaria Administrativa de la Oficina de Transparencia Municipal, doña Carmen Olivares Torres, a quienes se les aplicaría una sanción de multa del 20% de su remuneración. Y en el caso de el ex Administrador Municipal, don Mario Montecinos Rodriguez, aplicar un sanción de multa de 20%. Finalmente se propone absolver al Ex Jefe del Subdepartamento de informática, don Álex Gómez Aliaga.

Finalmente doña Carolina Andrade, presenta ante el Consejo el recurso de reposición presentado en el sumario tramitado contra la Municipalidad de Pirque, y señala que la propuesta de la Dirección de Fiscalización es rechazarlo.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Absolver los sumarios contra la Coporación Municipal de Dalcahue.
- b) Sancionar al ex Alcalde de la Municipalidad de Calama, sr. Esteban Velásquez Núñez; a la Secretaria Administrativa de la Oficina de Transparencia Municipal, doña Carmen Olivares Torres; y al ex Administrador Municipal, don Mario Montecinos Rodriguez, con una sanción de multa de 20% de su remuneración. Y absolver al ex Jefe del Subdepartamento de Informática, don Álex Giménez Aliaga.
- c) Rechazar las reposiciones presentadas por don Cristián Balmaceda Undurraga, Alcalde de la Municipalidad de Pirque; por don Eugenio Zuñiga Muñoz, Encargado de Transparencia de la Municipalidad de Pirque; por doña Valeska Millar Muñoz, Directora de Control Interno de la Municipalidad de Pirque; y por doña Marcela Saavedra Aguilera, ex Directora de Control Interno del municipio señalado; en el sumario contra la Municipalidad de Pirque seguido por incumplimiento de las normas de transparencia activa.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión.

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

Certifico que a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N°804, de fecha 30 de mayo de 2017, asistieron su Presidente don José Luis Santa María Zañartu y los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Jorge Jaraquemada Roblero. El Consejero don Marcelo Drago Aguirre se encontraba ausente. De la misma forma se certifica que doña Vivianne Blanlot Soza y don José Luis Santa María Zañartu concurrieron a la revisión y acuerdo de los asuntos tratados, pero no firman la presente acta por haber cesado en el desempeño de sus cargos.

Fernando García Naddaf  
Secretario (S) del Consejo Directivo